

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**3267** *Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por el que se procede a la publicación oficial de extracto de la resolución del expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. Expedientada: Embalajes Pelillo, S.L.*

No habiendo surtido efecto los dos intentos de notificación en el domicilio conocido de Embalajes Pelillo, S.L., se procede a notificar conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se transcribe el extracto de la resolución del procedimiento sancionador, pudiendo la expedientada comparecer en la sede de este ministerio, Dirección General del Agua, Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Área de Régimen Jurídico, en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n., 28045-Madrid, despacho C-713, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, para obtener copia íntegra de la resolución que se indica. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos siguientes: recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución; o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta resolución; todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente sancionador n.º: ESA-869/09-D.

Expedientada: Embalajes Pelillo, S.L.

Sanción: 90.782,96-euros.

Indemnización: 13.617,44-euros.

Obligación: Cese inmediato de la corta no autorizada de chopos y retirada del ramaje del cauce y de la zona de policía del río Esla.

Acto notificado: Resolución de la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de 23 de diciembre de 2009.

Procedimiento: Expediente sancionador incoado por la Confederación Hidrográfica del Duero a la mercantil Embalajes Pelillo, S.L., por la tala y abandono de ramaje de chopos en el cauce y zona de policía del río Esla, sin autorización del Organismo de cuenca, en la localidad de Castropete término municipal de Azoague (Zamora).

Madrid, 22 de enero de 2010.- El Sudirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Jesús Yagüe Córdova.

ID: A100004431-1